

## Nombre de la Normativa

Circular 3873 de SUSESO establece asistencia técnica para contribuir a disminuir el riesgo de suicidio en el lugar de trabajo

## Descripción breve de la Normativa

La Superintendencia de Seguridad Social, ha estimado pertinente modificar Título II, Libro IV Del Compendio De Normas Del Seguro Social De Accidentes Del Trabajo Y Enfermedades Profesionales De La Ley N°16.744 , incorporando directrices para que se implementen acciones preventivas orientadas a reducir el riesgo de suicidio en entornos laborales. Principales medidas:

1. Evaluar y gestionar riesgos psicosociales conforme a protocolos vigentes.
2. Promover conciliación trabajo-vida privada.
3. Aplicar protocolos de acoso laboral, especialmente con enfoque de género.
4. Fomentar liderazgo en bienestar psicológico.
5. Establecer canales de comunicación y retroalimentación.
6. Capacitar en primeros auxilios psicológicos y prevención del suicidio.
7. Crear redes de apoyo entre pares y contacto con recursos externos.
8. Implementar protocolos de crisis y vigilancia en actividades solitarias.
9. Promover el autocuidado (mindfulness, relajación, reducción de estrés).

### Obligaciones Empleador

Los empleadores deben adecuarse a las modificaciones del compendio, entre ellas:

1. Evaluar y gestionar riesgos psicosociales conforme a protocolos vigentes.
2. Promover conciliación trabajo-vida privada.
3. Aplicar protocolos de acoso laboral, especialmente con enfoque de género.
4. Fomentar liderazgo en bienestar psicológico.
5. Establecer canales de comunicación y retroalimentación.
6. Capacitar en primeros auxilios psicológicos y prevención del suicidio.
7. Crear redes de apoyo entre pares y contacto con recursos externos.
8. Implementar protocolos de crisis y vigilancia en actividades solitarias.
9. Promover el autocuidado (mindfulness, relajación, reducción de estrés).

### Obligaciones Trabajador

### Obligaciones OAL



**Organismo Emisor: Ministerio del Deporte****Fecha de Publicación:**

06 de agosto de 2025

**Fecha Vigencia:**

01 de diciembre de 2025

## Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias Manufactureras, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

## Palabras Claves

Modificación compendio seguridad social; asistencia técnica, disminución de riesgos; suicidio; lugar de trabajo

## Normativas Relacionadas

Artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N° 16.395; Artículos 12 y 74 de la Ley N° 16.744

**Conoce más**